administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puertollano relativo a rectificación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2019, por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Cesión Gratuita de inmueble para la construcción de Comisaría de Policía Nacional en la localidad.

Vista la propuesta del Concejal delegado de promoción empresarial y desarrollo urbano sostenible, economía y hacienda, que se transcribe literalmente:

"Advertido error en el acuerdo adoptado en sesión Plenaria celebrada el día 11 de septiembre de 2019, en los siguientes términos.

Donde dice:

"Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita de la parcela sita en manzana M-22, parcela 2 del Sector S-II, con una extensión de 3.235 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 1951, libro 645, folio 181, con número de finca 44801, a favor de la Dirección General de la Policía, para la construcción de nuevas dependencias de Comisaría en esta localidad".

Debe decir:

"Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita de la parcela sita en manzana M-22, parcela 2 del Sector S-II, con una extensión de 3.235 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 1951, libro 645, folio 181, con número de finca 44801, a favor de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, para la construcción de nuevas dependencias de Comisaría en esta localidad".

Se propone al Pleno la aprobación del acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

Acuerdo de Pleno.

Considerando la conveniencia, necesidad y oportunidad, manifestada mediante escrito de la Dirección General de la Policía (29 de julio de 2019), de proceder a la construcción de una nuevas dependencias de Comisaría en esta localidad.

Atendida el informe memoria remitido a este Ayuntamiento, en la que se justifica que los fines perseguidos redundan en beneficio de los habitantes de Puertollano, solicitando la cesión gratuita de bien de titularidad municipal.

Considerando la documentación obrante en el expediente PUERTOLLANO2019/26230.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

Acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita de la parcela sita en manzana M-22, parcela 2 del Sector S-II, con una extensión de 3.235 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 1951, libro 645, folio 181, con número de finca 44801, a favor de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, para la construcción de nuevas dependencias de Comisaría en esta localidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 37 página/s. Página 17 de 37. Código de Verificación Electrónica (CVE) UeNo59AygiSaZBRcZZ4D

Segundo.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de Ciudad Real y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Resueltas por el Pleno las alegaciones que, en su caso hubieren sido presentadas, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de cesión, dándose traslado del mismo a la Administración interesada, con el fin de que sea formalizado en documento administrativo o escritura pública el referido acuerdo de cesión.

Cuarto.- Proceder a la anotación de la cesión en el inventario de bienes municipal, así como dar traslado del mismo al Registro de la Propiedad de Almodóvar para su inscripción.

Quinto.- Notificar a todos aquellos que resulten interesados el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos".

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2019.

Enterado el Pleno, con asistencia de veinte de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita de la parcela sita en manzana M-22, parcela 2 del Sector S-II, con una extensión de 3.235 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 1951, libro 645, folio 181, con número de finca 44801, a favor de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, para la construcción de nuevas dependencias de Comisaría en esta localidad.

Segundo.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Resueltas por el Pleno las alegaciones que, en su caso hubieren sido presentadas, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de cesión, dándose traslado del mismo a la Administración interesada, con el fin de que sea formalizado en documento administrativo o escritura pública el referido acuerdo de cesión.

Cuarto.- Proceder a la anotación de la cesión en el inventario de bienes municipal, así como dar traslado del mismo al Registro de la Propiedad de Almodóvar para su inscripción.

Quinto.- Notificar a todos aquellos que resulten interesados el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

La Alcaldesa, Isabel Rodríguez García.

Anuncio número 3226

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 37 página/s. Página 18 de 37. Código de Verificación Electrónica (CVE) UeNo59AygiSaZBRcZZ4D